

JOSE MARIA MATEU GARCIA  
NOTARI / NOTARIO  
Av. Jaume I, 45, 822  
Tel. 972 209028 - Fax 972 108729  
17001 GIRONA



Protocolo: 4.006      Fecha: 18/09/2017

ESCRITURA PÚBLICA

DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

"ROSER CONSTRUCCIONES METALICAS, SA"

A FAVOR DE

DON ALFONSO FERNANDO VILLACIS MOLINA

COMPARECE

DON ALFONSO FERNANDO VILLACIS MOLINA, de nacionalidad española, de profesión empresario, mayor de edad, casado, vecino de Girona (17001), con domicilio en calle Emili Gràcia, 37, 3º-2º, provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 77.903.118-W.

INTERVIENE

En nombre y representación, como persona física designada por "LIEN INICIATIVES EMPRESARIALS I NEGOCIS, S.L.", la cual es la administradora única de "ROSER CONSTRUCCIONES METALICAS, SAU", domiciliada en Casa de la Selva, Carretera de Girona a Sant Felip de Guixols, Km 11, Hm2.

ANTECEDENTES: "ROSER CONSTRUCCIONES



DN1006829

03/2017



**JOSÉ MARÍA MATEU GARCÍA**  
**NOTARI / NOTARIO**  
 Av. Jaume I, 45, Bxs  
 Tel. 972 209008 - Fax 972 200729  
 17001 GIRONA

**NÚMERO CUATRO MIL SEIS. -----**

**PODER ESPECIAL**

En GIRONA, mi residencia, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **JOSÉ MARÍA MATEU GARCÍA**, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya. -----

**COMPARECE**

**DON LLUCIA CASELLAS PUIG**, de nacionalidad española, de profesión empresario, mayor de edad, casado, vecino de Girona (17001), con domicilio en calle Emili Grahit, 37, 3º-2; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 77.903.118-W. -----

**INTERVIENE**

En nombre y representación, como persona física designada por "**LIEN INICIATIVES EMPRESARIALS I NEGOCIS, S.L.**" la cual es la administradora única de "**ROSER CONSTRUCCIONES METALICAS, SAU**", domiciliada en Cassà de la Selva, Carretera de Girona a Sant Feliu de Guíxols, Km 11, Hm5. -----

**ANTECEDENTES: "ROSER CONSTRUCCIONES**

METALICAS, S.A." fue constituida por tiempo indefinido por tiempo indefinido en escritura de fecha 17 de marzo de 1976 autorizada por el Notario que fue de Cassà de la Selva, Don Joaquín Julve Guerrero; adaptados sus estatutos en escritura de fecha 4 de enero de 1991, autorizada por el Notario de Cassà de la Selva, Senyor Raimundo Fortuny Marqués. -----

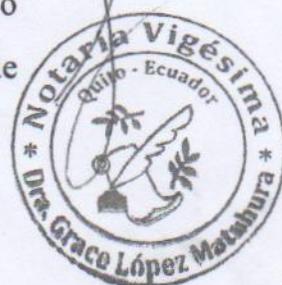
INSCRITA en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 88, folio 111, hoja GI-1584. -----

Tiene el C.I.F. número A17028721. -----

C.N.A.E.- A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiesta que el código de actividad económica de su principal actividad es 2893.

"Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco." -----

LEGITIMACIÓN DE SU ACTUACIÓN: La Sociedad LIEN INICIATIVES EMPRESARIALS I NEGOCIS, S.L. unipersonal" actúa y está facultada para este acto, en su calidad de Administradora única de la sociedad "ROSER CONSTRUCCIONES METALICAS, S.A.", cargo para el cual fue nombrada por un plazo de cinco años, por acuerdo de la Junta General de socios de fecha 6 de julio de 2015, según resulta de la escritura autorizada por mí, el día 29 de julio de 2015, número 2473 de protocolo, origen de la inscripción 37ª, copia auténtica de



DN1006830

03/2017



la cual he tenido a la vista. -----

**DATOS DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA FÍSICA** El señor Llucià Casellas Puig fue nombrado persona física designada por la Sociedad "LIEN INICIATIVES EMPRESARIALS I NEGOCIS, S.L.", en el Órgano de Administración de "ROSER CONSTRUCCIONES METALICAS, S.A." según resulta del acuerdo de la Junta en que su representada fue nombrada administradora de esta última sociedad.-----

Me asegura que continua en el ejercicio de su cargo y que no ha variado la capacidad jurídica de la entidad representada. -----

**TITULAR REAL.-** Yo, el notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario que fue de Girona, Don Francisco Vivas Arjona, el día nueve de abril de dos mil trece, número 487 de protocolo, manifestando su representante no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Le **identifico** por su documento de identidad reseñado, y tiene, a mí juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **PODER**



ESPECIAL, y-----

**DISPONE**

Que en la representación que ostenta de la Mercantil **Roser Construcciones Metálicas, S.A.**, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Abogado **ALFONSO FERNANDO VILLACIS MOLINA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía 1001453610, profesional del derecho con matrícula profesional número nueve cinco cero ocho (9508) del Colegio de Abogados de Pichincha, a fin de que, realice lo siguiente: -----

a) A nombre y representación de Roser Construcciones Metálicas, S.A., suscriba los instrumentos públicos o privados con la finalidad de constituir en Ecuador una sociedad de compañía Limitada, o cualquiera de las sociedades establecidas en la Ley de Compañías, incluso las asociaciones estipuladas en el Código Civil, que fuere la que más convenga a mis intereses; -----

b) realice las gestiones que sean necesarias hasta constituir e inscribir legalmente la sociedad de compañía limitada, o cualquiera de las sociedades establecidas en la Ley de Compañías en las instituciones de control que fueren necesarias de acuerdo a la normativa Ecuatoriana. El Mandatario queda investido de las mas amplias facultades de modo que no se pueda oponer falta o insuficiencia de poder a fin de conseguir mis intereses. -----

**ADVERTENCIA LINGÜÍSTICA.-** Yo, el notario, he



DN1006831

03/2017



redactado este documento en lengua castellana, de conformidad con el artículo 14 de la ley del Parlament de Catalunya 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y con el artículo 149 del Reglamento Notarial.-----

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Advierto expresamente al compareciente, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero, que: -----

a) sus datos personales se incorporarán a los ficheros existentes en la Notaría.-----

b) estos datos se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas pertinentes. -----

c) los interesados afectados podrán ejercer, si procede, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-----

#### OTORGAMIENTO

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes. -----

Informado del derecho que tiene a leer por sí la presente escritura, la leo yo, el Notario, por su elección.-----

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don José María Mateu García, Notario de Girona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 406815017, otorgado por ROSER CONSTRUCCIONES METALICAS, S.A.U., en el folio DM406831.

APOSTILLE

Y enterado de su contenido, la encuentra conforme, la ratifica y firma -----

AUTORIZACIÓN

En los términos establecidos en el artículo 17 bis, 2, a) de la Ley del Notariado (según redacción dada por la Ley 24/2001), de la identidad de la persona compareciente de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la persona interviniente y de cuanto se contiene en esta escritura, extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DM4055298 y los dos siguientes en orden. Yo, el Notario, DOY FE.= Está la firma del compareciente. Signado.

JOSÉ MARÍA MATEU GARCÍA. Rubricado y sellado.-----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8º. DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, en la que dejo nota, la expido a utilidad de la mercantil "ROSER CONSTRUCCIONES METALICAS, SA", en tres folios, el presente y los dos anteriores en orden. En GIRONA a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. DOY FE.-



Handwritten signature of José María Mateu García, accompanied by a large, stylized flourish.



DM4109608

02/2017

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don José María Mateu García, Notario de Girona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 4006/2017, otorgado por ROSER CONSTRUCCIONES METALICAS, S.A.U., en el folio DN1006831.

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

<b>1. País:</b> ESPAÑA Country / Pays :	
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don José María Mateu García has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Barcelona at / à	<b>6. el día</b> 22/09/2017 the / le
<b>7. por</b> Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
<b>8. bajo el número</b> N5301/2017/038138 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:

A182199127



FE PÚBLICA NOTARIAL

JOSE MARIA MATEU GARCIA

ANGEL NOTARIO

DOCUMENTO SIN CANCELACION

COPIA FIEL DEL

ROSER CONSTRUCCIONES METALICAS

orden en GIRONA a la

discipulo DOY FE.

Javier Martínez Lehmann, Censor  
Primero

Esta Apostilla certifica únicamente

la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:J1kt-rvP5-psWn-F4IS

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:J1kt-rvP5-psWn-F4IS

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:J1kt-rvP5-psWn-F4IS